



MEMORIA / MEMORIA

| | |
|---|--|
| ESPTE. ZK. EXPTE N° | G/110/20/1/1620/O631/0000/112019 |
| TALDEA AGRUPACIÓN | GASUMIN SUMINISTROS |
| XEDEA OBJETO | Acuerdo Marco para el suministro de material sanitario y puesta a disposición del equipamiento necesario para la realización de diferentes procedimientos en el Servicio de Neumología de la Osi Barrualde-Galdakao Esi |
| UNITATE SUSTATZAILEA UNIDAD PROMOTORA | HORNIKETAKO ZERBITZUA SERVICIO DE SUMINISTROS |

| | |
|---|--|
| KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA / VALOR ESTIMADO DE CONTRATO | 794.286,60 € (Bezik gabe) (Iva excluido) |
| LIZITAZIORAKO AURREKONTU ESTIMATUA / PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION | 397.143,30 € (Bezik gabe) (Iva excluido) |

Zerbitzu honek administrazio-espedientearen izapideari hasiera eman nahi dio, eta horren oinarria behean azaltzen da. Este Servicio pretende iniciar la tramitación del expediente administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El suministro objeto de contratación se considera necesario para la prestación de asistencia sanitaria en esta organización de servicios. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento, se considera idónea la contratación externa.

DIVISIÓN EN LOTES, PRECIOS UNITARIOS CANTIDADES Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

El expediente se divide en los lotes recogidos en el pliego de prescripciones técnicas siendo el valor estimado del expediente el recogido en el cuadro adjunto, incluidas las posibles modificaciones No procede, por las características del material, reservar determinados lotes a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción.

| PERIODOS | IMPORTE MÁX IVA EXC |
|--|----------------------------|
| Presupuesto máximo contrato inicial trienal SIN IVA | 397.143,30 € |
| Presupuesto prórroga/s 2 años SIN IVA | 264.762,20 € |
| Presupuesto previsto para modificaciones 20% SIN IVA | 132.381,10 € |
| Valor estimado del expediente SIN IVA | 794.286,60 € |

La previsión de ampliación se calcula en un **20%** del presupuesto de licitación, y su concreción, en caso de proceder a la misma, deberá justificarse por los responsables del contrato.

MEMORIA / MEMORIA
ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DEL ACUERDO MARCO COMO TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN.

Se opta por el procedimiento abierto, como procedimiento ordinario de contratación. Dado su importe, se trata de un expediente sujeto a regulación armonizada. La técnica de contratación es la de acuerdo marco en la que todos los extremos están contemplados, no precisando una nueva licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio se atenderá a una pluralidad de criterios, respetando la posibilidad legal de establecer un umbral mínimo en relación con los criterios cualitativos

La valoración de los criterios cualitativos a la que se le otorga un máximo de **50 puntos**, fijando el umbral mínimo en **15 puntos**, se realizará teniendo en cuenta los criterios técnicos que constan en el pliego, siempre que el suministro cumpla con las características técnicas exigidas en el mismo.

La valoración técnica se realizará sobre la documentación técnica correspondiente a los artículos objeto de licitación, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

Para los lotes con equipo en Cesión, lotes 1 y 2.

| VALORACION | PUNTOS | UMBRAL MINIMO |
|--------------------|-----------|---------------|
| Valoración Técnica | 46 | 15 |
| Servicio Postventa | 2 | |
| Servicio Técnico | 2 | |
| TOTAL | 50 | |

- **VALORACION TECNICA 46 PUNTOS (Umbral Mínimo 15 puntos)**

En relación a este criterio se valorará la calidad técnica del producto y equipamiento ofertado de acuerdo con la siguiente puntuación:

| PUNTOS | VALORACIÓN |
|--------------------------|---|
| EXCLUIDO | No es lo solicitado. No presenta muestras en caso de serle solicitada. No cumple los requisitos exigidos |
| De 1 a 14 puntos | Técnicamente válido pero de una calidad no suficiente. Cumplimiento insuficiente de los aspectos a valorar |
| De 15 a 30 puntos | Calidad adecuada. Cumplimiento suficiente de los aspectos a valorar |
| De 31 a 46 puntos | Serán ofertas o productos PREFERENTES , por aportar elementos innovadores. |



MEMORIA / MEMORIA

• **SERVICIO POSTVENTA 2 PUNTOS**

Conforme a este criterio se valorará:

- Plan de formación inicial y de adiestramiento continuado al personal sobre los equipos y sistema.
- Disponibilidad de un especialista dedicado que apoye al personal del centro en la puesta en marcha de técnicas, configuración de los sistemas y formación del personal.
- Adaptación a la logística del centro.

• **SERVICIO TÉCNICO 2 PUNTOS**

Conforme a este criterio se valorará:

- Tipos de apoyo al personal y del mantenimiento correctivo (telefónico, acceso remoto, presencia del técnico...)
- Tiempo de respuesta de presencia del técnico para el mantenimiento correctivo, número de técnicos en la zona, frecuencia del mantenimiento preventivo.

Para el resto de Lotes:

| VALORACION | PUNTOS | UMBRAL MINIMO |
|--------------------|-----------|---------------|
| Valoración Técnica | 50 | 15 |
| TOTAL | 50 | |

• **VALORACION TECNICA 50 PUNTOS (Umbral Mínimo 15 puntos)**

En relación a este criterio se valorará la calidad técnica del producto ofertado de acuerdo con la siguiente puntuación:

| PUNTOS | VALORACIÓN |
|--------------------------|---|
| EXCLUIDO | No es lo solicitado. No presenta muestras en caso de serle solicitada. No cumple los requisitos exigidos |
| De 1 a 14 puntos | Técnicamente válido pero de una calidad no suficiente. Cumplimiento insuficiente de los aspectos a valorar |
| De 15 a 30 puntos | Calidad adecuada. Cumplimiento suficiente de los aspectos a valorar |
| De 31 a 50 puntos | Serán ofertas o productos PREFERENTES , por aportar elementos innovadores. |

MEMORIA / MEMORIA

La valoración de los criterios económicos se efectuará por medio de la aplicación de una fórmula proporcional, con el fin de proponer la adjudicación de la mejor oferta relación calidad-precio.

| VALORACION | PUNTOS |
|-----------------------|-----------|
| Económica | 46 |
| Plazo de entrega | 2 |
| Criterios ambientales | 2 |
| Total | 50 |

- **ECONOMICA 46 PUNTOS**

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido una fórmula, ajustada a la realidad de mercado, por lo que la puntuación obtenida se determina según las reglas de la proporcionalidad inversa y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y proporcionalmente al resto de acuerdo con la siguiente fórmula $-(D-B)/(D-C)*A$, siendo la descripción de los campos los siguientes:

| Campo | Descripción de campo |
|-------|----------------------|
| A | Puntos máximos |
| B | Oferta de la empresa |
| C | Oferta más baja |
| D | Precio de licitación |

Y teniendo en cuenta las siguientes valoraciones

Si $B = D$ se le asigna 0 puntos a la oferta

Si $B > D$ queda excluida la oferta por superar los precios de licitación

- **PLAZO DE ENTREGA 2 PUNTOS**

Para la valoración del plazo de entrega se tendrá en cuenta la siguiente tabla



| Plazo entrega ofertado | Puntos |
|------------------------|----------|
| 2 días naturales | 2 puntos |
| 3 días naturales | 1 punto |
| 4 días naturales | 0 puntos |

MEMORIA / MEMORIA

La oferta de plazo de entrega “inmediato” o 24-48 horas, será equivalente a la de dos días naturales.

- **CRITERIOS AMBIENTALES DE ENVASADO 2 PUNTOS**

Se valorará con un total de **2 puntos** aquellos productos que cumplan con los criterios descritos en la columna denominada criterios ambientales de adjudicación de la siguiente tabla:

| | CRITERIOS AMBIENTALES DE ADJUDICACIÓN | ACREDITACIÓN | PUNTUACIÓN |
|---|---|--|-------------------|
| Envase reciclable: “recipiente o envoltura que contenga directamente el producto realizado de un material permita ser reciclado” | <ul style="list-style-type: none"> • Punto verde (Contribución económica al Sistema Colectivo de la Ley 11/1997) • Símbolo “recicla” (Sistema voluntario de información para ayudar al ciudadano) | Adjuntar fotografía del envase mostrando sello con el título “ Envase reciclable ” | 1 punto |
| | LOGOS HABITUALES:  | | |
| Envase procedente de material reciclado o bosque sostenible: “recipiente o envoltura que contenga directamente el producto elaborado a partir de material reciclado o proveniente de bosque de explotación forestal sostenible” | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborado a partir de papel o plástico reciclado en al menos un 90%. • Elaborado de papel proveniente de bosque de explotación forestal sostenible o reciclada en al menos un 70%. | Adjuntar declaración del fabricante del envase o certificado con el título “ Envase de material reciclado ” | 1 punto |
| | LOGOS HABITUALES:  | | |

PLAZO DE ENTREGA, ENTRADA EN VIGOR, Y EJECUCIÓN.

Se establece como plazo de entrega será el ofertado por el adjudicatario y como máximo 4 días naturales.

El contrato entrará en vigor en los 15 días siguientes desde su formalización. El plazo de ejecución es de 3 años, con posibilidad de prórrogas por un máximo de 2 años.

Azaldutako guztirengatik, eskatzen dizut jardueren segimendua ordena dezazun aipatutako administrazio-espeditzea egikaritzeko.

Por todo lo expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

Directora Económico-Financiera
 Iz./Fdo.- Susana Gárate Pérez